



**CITACION A CUARTA AUDIENCIA PÚBLICA CONCURSO DOCENTE Y
DIRECTIVO DOCENTE CNSC
CONVOCATORIA 101 DE 2009
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**

El Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Educación Departamental de conformidad con la delegación que le hiciera la Comisión Nacional del Servicio Civil, según Resolución N° 1161 del 10 marzo de 2010, se permite convocar a los docentes del listado de elegibles del Concurso de Méritos que se relacionan en el presente cuadro y de acuerdo a su posición en el listado para proveer empleos de docentes y Directivos Docentes de las instituciones Educativas oficiales de la Entidad Territorial Certificada en Educación Departamento de Valle del Cauca teniendo en cuenta lo establecido en la Convocatoria N° 101 de 2009, con el fin de que en estricto orden descendente de puntaje, seleccionen la plaza vacante y/o el establecimiento educativo para el cual será nombrado en **Periodo de Prueba**.

La audiencia Pública se llevara a cabo así.

LUGAR: Gobernación del Valle Secretaría de Educación Sala de juntas

DIA: Noviembre 12 de 2010

HORA: 8:00 am.



**LISTADO ACTUALIZADO DE ELEGIBLES QUE DEBEN PRESENTARSE A LA AUDIENCIA PUBLICA
NOVIEMBRE 12 DE 2010**

VALLE DEL CAUCA					
PLAZAS A OFERTA EN AUDIENCIA PUBLICA NOVIEMBRE 12 DE 2010					
AREA Y/O NIVEL	No. De VACANTES	No de convocados listado de elegibles	Día	Hora	Lugar
Básica Primaria	6	del 314 al 318	viernes	8:00 a.m.	Sala de juntas
Ciencias Naturales – Química	2	56 Y 57	viernes	8:00 a.m.	Sala de juntas
Ciencias Sociales	1	No 61	viernes	8:00 a.m.	Sala de juntas
TOTAL	9				

De presentarse empates en el momento de escogencia de la plaza vacante y/o establecimiento educativo se dará cumplimiento a lo establecido en el ARTÍCULO 19º. de la resolución N° 207 del 23 de febrero de 2010 Empates. Cuando fuere necesario dirimir el empate entre elegibles que hayan obtenido puntajes totales iguales y tengan el mismo puesto en la lista de elegibles, para realizar los respectivos nombramientos, se acudirá en su orden a los siguientes criterios:

- Con la persona que se encuentre en situación de discapacidad.
- Con quien ostente derechos en carrera docente.
- Con quien demuestre haber cumplido con el deber de votar en las elecciones inmediatamente anteriores, en los términos señalados en el artículo 2 numeral 3 de la ley 403 de 1997.
- Por último, se aplicará el mayor puntaje obtenido en cada una de las pruebas, de acuerdo con el siguiente
Orden: aptitudes y competencias básicas, psicotécnica, valoración de antecedentes, entrevista.

PARÁGRAFO. La calidad de alguno de los anteriores criterios debe ser debidamente demostrada por el elegible al momento de su turno de escogencia de plaza, dentro de la audiencia pública.



GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA
Secretaría de Educación Departamental



Los docentes deberán aportar la carpeta con todos los documentos, a mas tardar **el día 9 de Noviembre de 2010** en la oficina de talento humano piso 7 Gobernación del Valle, con el fin de verificar cumplimiento de requisitos para tomar posesión.

GLORIA CASTRILLON DE ARBOLEDA
Secretario de Educación Departamental

ORIGINAL FIRMADO

Vo.Bo. Alvaro Zuluaga
Bernardo B/Isabel r